



603

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 15 DIC. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 327/2022, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN SAC 2° SEMESTRE 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del SAC 2° Semestre de 2022 y Contribuciones Patronales, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/23 se agrega documentación de respaldo de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes (v. fs. 24/25).

Que a fojas 26/28 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 29/37 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 38.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna emitiendo el Informe N° 142/2022, agregado a fojas 41/42, sin observaciones que formular

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación del SAC 2° Semestre de 2022, por la suma total de

\$ 43.102.620,50 (pesos cuarenta y tres millones ciento dos mil seiscientos veinte con cincuenta centavos).

Que es atribución de la presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación del SAC 2º Semestre de 2022 y Contribuciones Patronales, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 43.102.620,50 (pesos cuarenta y tres millones ciento dos mil seiscientos veinte con cincuenta centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 34.211.144,14 (pesos treinta y cuatro millones doscientos once mil ciento cuarenta y cuatro con catorce centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 8.891.476,36 (pesos ocho millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis con treinta y seis centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del SAC 2º Semestre de 2022 y las Contribuciones Patronales correspondientes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

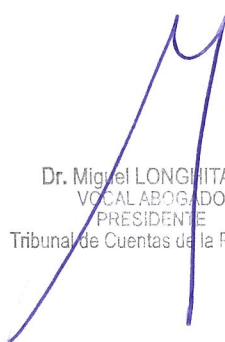
ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

603 /2022




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia